

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30009 TUDELA

Doña María Asunción Hernández Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Tudela, al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Órgano Judicial y la rectificación del mismo por resolución de Fecha 11 de los corrientes, NIG 3123241120170000234

Hago saber:

1.º-Que en el Concurso Abreviado número 48/2017, por auto de fecha 6 de abril de 2017 se ha declarado en concurso al deudor Francisco Javier Cornago Martínez María Pilar Espuelas Hernández, con CIF n.º 78742139Y y 16019701V Respectivamente con centro de principales intereses lo tiene en CINTRUENIGO.

Con fecha 11 de mayo de 2017 se ha dictado Auto por el que se rectifica el citado Auto que declara el concurso en el que se ha acordado:

1.º-La apertura de la fase de liquidación.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que consta en las actuaciones que ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal, y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal a:

D. JUAN JOSÉ HUERTA CHUECA.

DNI: 16.011.921B.

VECINO DE: Tudela.

DOMICILIO: Calle Juan Antonio Fernández, núm. 40.

PROFESIÓN: Abogado.

TELEFONO: 948 84 82 45 /629 50 94 41.

CORREO ELECTRÓNICO: jhuerta.abogado@gmail.com

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Tudela, 12 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036185-1